SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0117-2023/SBN-GG

San Isidro, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 04813-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 01488-2023/SBN-OAF-URH e Informe N° 00934-2023/SBN-OAF-URH, de fechas 6 y 25 de octubre de 2023, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorándum N° 02016-2023/SBN-GG-UTD y N° 02026-2023/SBN-GG-UTD, ambos de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Unidad de Trámite Documentario; y el Informe N° 00538-2023/SBN-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, encargados de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que se exhibe y la copia presentada, la fidelidad del contenido de la documentación para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno de Fedatarios/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0087-2023/SBN-GG, establece que son requisitos mínimos para la designación de los/las Fedatarios/as: 1) Ser servidor/a de la SBN; 2) Estar laborando como mínimo dos (2) años y 3) Tener reconocida capacidad, idoneidad y honradez, lo cual debe ser afirmado por el titular de la unidad proponente;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento establece que el/la Fedatario/a es designado/a por el Gerente General mediante Resolución, por un periodo de tres (3) años, al término del cual esa designación será revisada a efectos de prorrogarla; asimismo, en el artículo 8, se dispone que la designación de el/la Fedatario/a queda sin

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaen ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 21C2937761

efecto por las razones siguientes: 1) Fallecimiento; 2) Revocación de la designación; 3) Cese; 4) Apertura de proceso administrativo disciplinario; y 5) Resolución de Gerencia General que deja sin efecto la designación;

Que, mediante la Resolución N° 0031-2023/SBN-GG de fecha 22 de marzo de 2023, se designaron cincuenta y tres (53) Fedatarios Institucionales; sin embargo, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal ha solicitado dejar sin efecto la designación de cuatro (4) fedatarios, toda vez que ya no laboran en dicha subdirección; asimismo, la Unidad de Recursos Humanos ha brindado información respecto a los nombres de los servidores que fueron nombrados como fedatarios mediante la Resolución N° 0031-2023/SBN-GG, y que, a la fecha, ya no laboran en las unidades orgánicas en las que fueron designados;

Que, a través del Informe N° 00538-2023/SBN-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde proyectar la Resolución que deje sin efecto la designación como Fedatarios Institucionales de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal y a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Trámite Documentario, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de Fedatarios/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0087-2023/SBN-GG; y en uso de la atribución conferida por el inciso j) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución N° 0031-2023/SBN-GG, de fecha 22 de marzo de 2023, de los Fedatarios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que se confirió a los/las servidores/as que se detallan a continuación:

N°	SERVIDOR/A
1	MIGUEL ARMANDO GUEVARA HOCES
2	FIORELLA KATHERIN DELGADO BAZAN
3	MAXIMO JAVIER VALENCIA ARANDA
4	JUAN CARLOS DELGADILLO CORAQUILLO
5	GISELLA SARELLA BARRIENTOS REZZA
6	LUCERO PAOLA CONDORI AHUMADA
7	RENATO ALONSO CARBAJAL VERA
8	PABLO ALEXANDERS DIAZ BENDRELL
9	YEIMIT LEONOR HACHOQUE CRISTOBAL
10	SEBASTIAN LUIS DIANDERAS FERNANDEZ
11	HERBERT DIAZ CALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verifica mabos casos deberás ingresar la siguiente clave: 21C2937761

Artículo 2.- Mantener vigente la Resolución N° 0031-2023/SBN-GG en todos sus demás extremos.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Trámite Documentario y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese y comuniquese

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO

Gerente General (e) Superintendencia Nacional de Bienes Estatales